

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de enero de 2022

DICTAMEN N° 1905

VISTO: el Expediente N° 02/22 por el que se tramita la Contratación Directa N° 02/22 para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, solicitado por la DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES y,

CONSIDERANDO:

I.- Que según consta en el Acta de Apertura del citado expediente, se presentaron las siguientes firmas:

Oferta N° 1 CCR GROUP S.R.L.

Oferta N° 2 ACLIMATAR S.R.L.

II.- Que analizada la **Oferta N° 1 CCR GROUP S.R.L.** y, comparada con la otra Oferta presentada, la que consta en el Considerando I y en el Acta de Apertura de la presente Contratación Directa y, de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección Servicios Generales, Memorando DAS.DSG N° 033/22, se consideran los siguientes aspectos, expuestos en el cuadro que a continuación se detalla:

Oferta N° 1 CCR GROUP S.R.L.	Renglonos								
Adjudicar como Único Orden de Mérito (por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y sus precios resultar convenientes. Único Oferente).	8	9	12	18	19	27			
Adjudicar en Segundo orden de Mérito	1	2	3	4	5	6			
Desestimar por precio inconveniente (superan el 30%):	11	20	21	22	23	24	25		
No Cotiza	7	10	13	14	15	16	17	26	28

III.- Que analizada la **Oferta N° 2 ACLIMATAR S.R.L.** y, comparada con la otra Oferta presentada, la que consta en el Considerando I y en el Acta de Apertura de la presente Contratación Directa y, de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección Servicios Generales, Memorando DAS.DSG N° 033/22, se consideran los siguientes aspectos, expuestos en el cuadro que a continuación se detalla:

Oferta N° 2 ACLIMATAR S.R.L.	Renglones																	
Adjudicar como Único Orden de Mérito (por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y sus precios resultar convenientes. Único Oferente).	7																	
Adjudicar en Primer Orden de Mérito (por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y sus precios resultar convenientes).	1	2	3	4	5	6												
Desestimar por precio inconveniente (superan el 30%):	8	9	10	12														
No Cotiza	11	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	

IV.- Que visto los renglones N° 10, 11, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, corresponde declararlos Fracasados por precio inconveniente.

V.- Que visto los renglones N° 13, 14, 15, 16, 17, 26 y 28, corresponde declararlos Desiertos por ausencia de ofertas para el mismo.

VI.- Por lo tanto, la Comisión de Preadjudicaciones,

ACONSEJA:

I.- **ADJUDICAR** a la Oferta **N° 1 CCR GROUP S.R.L.**, en único orden de mérito los Renglones 8, 9, 12, 18, 19 y 27 de la presente Contratación Directa, de acuerdo al Considerando II, por un PRECIO TOTAL DE PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 119.689,00); y en segundo orden de mérito los Renglones N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Desestimar por precio inconveniente (superan el 30%) los renglones N° 11, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. No cotiza los Renglones N° 7, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 26 y 28.

Renglón	1° Orden	Cantidad	Costo Unit.	Total
8	Oferta N° 1	15	\$ 1.694,00	\$ 25.410,00
9	Oferta N° 1	15	\$ 1.483,00	\$ 22.245,00
12	Oferta N° 1	2	\$ 31.311,00	\$ 62.622,00
18	Oferta N° 1	4	\$ 986,00	\$ 3.944,00
19	Oferta N° 1	4	\$ 1.042,00	\$ 4.168,00
27	Oferta N° 1	100	\$ 13,00	\$ 1.300,00
				\$ 119.689,00

II.- **ADJUDICAR** a la Oferta **N° 2 ACLIMATAR S.R.L.** en único orden de mérito, los Renglones N° 7; en primer orden de mérito los Renglones N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la presente Contratación Directa, de acuerdo

al Considerando III, por un PRECIO TOTAL DE PESOS DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 207.505,45). Desestimar por precio inconveniente (superan el 30%) los renglones N° 8, 9, 10 y 12. No cotiza los Renglones N° 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28.

Renglón	1° Orden	Cantidad	Costo Unit.	Total
1	Oferta N° 2	60	\$ 924,04	\$ 55.442,40
2	Oferta N° 2	15	\$ 1.189,26	\$ 17.838,90
3	Oferta N° 2	60	\$ 686,22	\$ 41.173,20
4	Oferta N° 2	100	\$ 437,02	\$ 43.702,00
5	Oferta N° 2	35	\$ 193,86	\$ 6.785,10
6	Oferta N° 2	35	\$ 210,71	\$ 7.374,85
7	Oferta N° 2	50	\$ 703,78	\$ 35.189,00
				\$ 207.505,45

III.- Declarar **FRACASADOS** los renglones N° 10, 11, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de acuerdo al Considerando IV de la presente Contratación Directa.

IV.- Declarar **DESIERTOS** los renglones N° 13, 14, 15, 16, 17, 26 y 28 de acuerdo al Considerando V de la presente Contratación Directa.

Pase a la Dirección Contrataciones y Patrimonio, para continuar con la tramitación respectiva.



Lic. Aldana Amorin Mazzorotolo
Vocal Suplente
Comisión de Preadjudicaciones



Lic. Vanesa C. Cairo
Vocal Suplente
Comisión de Preadjudicaciones



Lic. Agustina Rodriguez Bardelli
Vocal Titular
Comisión de Preadjudicaciones